

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 18° Nominación Rosario, dentro de los autos caratulados: "ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNIONE E BENEVOLENZA c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA". Expte. N° 2022/08, el Martillero León Marco Gamberini, Matricula 89-G-11, procederá a vender en pública subasta día 26 de Noviembre a las 17 hs. en Sala Remates Asociación Martilleros, calle Entre Ríos 238, Rosario, con Base \$ 13.400 (monto prenda), y de no haber postores a continuación saldrá a la venta con la retasa del 50%, siguiente automotor Marca: Peugeot. Tipo: Rural 3 Puertas. Modelo: Partner Brkd. Chasis: Peugeot. N° 8AD5FWJZEY5350315. Motor Peugeot, N° 10DXBE0000388. Dominio DAX 258, se subasta en estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores al acto de subasta. El comprador deberá abonar en acto subasta el Importe Integro de compra más 10% comisión al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Patentes atrasadas, multas adeudadas, IVA, si correspondiere, retiro y traslado, gastos y sellados de transferencia, serán a cargo del comprador. Se hace saber a los interesados que en el supuesto caso de compra en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 13 Noviembre 2009. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 60□86021□Nov. 19 Nov. 23

POR

FRANCISCA MAROTTA

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos "LEIBOVICH HUGO s/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA". Expte. 1471/01, se ha dispuesto que la Martillera Francisca Marotta, C.U.I.T. 27-10.865.105-4 proceda a vender los bienes de la fallida el día 25 de noviembre, a las 10:30 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado; bajo la modalidad de venta bajo sobre cerrado y posterior mejoramiento de ofertas en el momento de la apertura. Se ofrecerá a la venta en primer lugar el inmueble que conforme título se describe de la siguiente forma: "Un lote de terreno ubicado en el Distrito Arroyo Seco Sud, Depto Rosario de esta Pcia. de Santa Fe, que se designa con el n° "trece" en el plano levantado por el Ingeniero Nicolás B. Delbono en Marzo de 1950, que se inscribió bajo el N° 57286 año 1951, y mide: veinte y cinco metros ocho centímetros al Nor Oeste, lindando con la Sucesión de Ciriaco Yociceo; doscientos cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Sud Oeste, lindando con terreno que se adjudica a Pascualina Vanelli; ciento veinticuatro metro setenta y ocho centímetro al Sud Este, lindando camino de por medio con Agustín Cívico; del extremo Este de esta última línea parte hacia el Norte una

perpendicular que mide sesenta y cuatro metros ochenta centímetros que linda con Nicolás Nista y cerrando el polígono al Norte ciento noventa y seis metros diez centímetros que linda con Nicolás Nista". Informa el Registro General: Dominio inscripto a T° 328 C F° 1619 N° 137.141 Dpto. Rosario. No registra Embargos ni Hipotecas. Monto Base de la Venta: \$ 146.300. Seguidamente y en el mismo acto se ofrecerá a la venta el 12,47% indiviso de "la Unidad Treinta, Parcela cero tres - cero dos, ubicada en la tercer planta del edificio Atlántida XXIII, destinada a vivienda familiar. Posee una superficie exclusiva de 34,24 m2 y le asiste una superficie de bienes comunes de 18,55 m2, se ubica por Zeballos 856". Informa el Registro General: Dominio inscripto a T° 751 F° 264 N° 146.997 del Dpto. Rosario. No registra Embargos ni Hipotecas. Inhibiciones: a T° 12 IC F° 611 N° 368.243 de fecha 23/08/02, sin monto, en autos que se ejecutan y a T° 13 IC F° 871 N° 383364 de fecha 16/09/03, sin monto, en autos que se ejecutan. Monto Base de la Venta: \$ 12.000. Procedimiento (para ambos inmuebles): 1. Se recibirán las ofertas en el Juzgado, en sobres cerrados, a los que se les asignará números correlativos, en el orden que fueran presentados, hasta el día 25 de noviembre de 2009 a las 9 hs. inclusive. 2. Cada sobre deberá contener la oferta de compra y la constancia de haber realizado el depósito de \$ 1.000, como garantía de mantenimiento de la oferta, en la Cta. N° 286400/8 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. En el caso de existir igualdad en el monto ofertado, se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado número de orden de presentación menor. Presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en mesa de entradas y/o en Secretaría del Juzgado que deberá contener al dorso la individualización de los autos y la indicación expresa del inmueble que se trate: el ubicado en Arroyo Seco o el ubicado en Rosario en Zeballos 856 Unidad Treinta Parcela cero tres - cero dos (3er. Planta), sin ninguna leyenda aclaratoria, membrete o mención que permita identificación alguna. En el interior junto con la boleta se incluirá el escrito con presentación de la oferta, (precio ofrecido escrito en letra y en números), nombre y apellido oferente, el domicilio real y legal en la jurisdicción del Tribunal, como así también consignar situación fiscal ante la AFIP con número de CUIT y/o CUIL, número de documento y demás datos de identidad en el caso de persona física. En el caso de personal jurídica se indicará la razón social, copia certificada del contrato social y los demás documentos que acrediten la representación del firmante. Es condición ineludible que los oferentes que hayan presentado ofertas estén presentes en la audiencia fijada. 3. Disponer que los interesados deberán presentar las propuestas para la compra del inmueble hasta el día 25 de noviembre de 2009, a las 10:30 hs. para proceder por Secretaría a la apertura de los sobres y lectura de las ofertas con la presencia de la Sindicatura, oferente y acreedores. 4. A continuación en el mismo acto, los oferentes podrán formular sucesivas e ilimitadas ofertas, por parte de todos los oferentes que asistan al acto, en el orden de número asignado a cada uno, según fecha y hora de la presentación. 5. Es condición indispensable que cada una de las mejoras represente como mínimo la suma de \$ 500 en relación a la oferta que intenta superar. 6. En caso de que alguno de los presentantes no haga mejoramiento de oferta a su turno, perderá toda posibilidad de reintentarlo. 7. El adjudicatario abonará en el acto de venta el 30% en concepto de seña tomándose como a cuenta el depósito ya efectuado como garantía de la oferta más el 3% de comisión, todo ello en dinero efectivo y/o cheque certificado El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de Santa Fe S.A. a la orden de este Juzgado y para los presentes autos; dentro de los cinco días de aprobada la venta. De operarse la rescisión unilateral de la venta, por parte del adjudicatario, quedarán a favor de estos autos las sumas abonadas, perdiendo el comprador todo derecho sobre ellas, con los efectos del art. 497 del CPCC. 8. La totalidad de gastos, comprensiva de los que demanden la escrituración, eventuales impuestos, comisión del martillero actuante del 3%, la que deberá ser abonada en el acto de adjudicación, y cualquier otro creado o a crearse, estarán a cargo de quien resulte adquirente. Los gastos en concepto de servicios e impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble desde la fecha de sentencia de quiebra (29/05/03), son a cargo exclusivo del adquirente, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo exclusivamente del contador en subasta, así como también los que puedan

resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). Los inmuebles saldrán a la venta según constancias de autos a saber: el de Arroyo Seco. Desocupado y el de Rosario: Ocupado (en alquiler) y se adjudicarán en el estado en que se encuentran. El inmueble ubicado en calle Zeballos N° 856 (03-02) se exhibirá a los interesados los días 23 y 24 de Noviembre en el horario de 11 a 12 hs. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo y en el diario El Tribunal de Comercio. Informes en el Juzgado y llamando al 0341-155502598. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 13 de Noviembre de 2006. Mónica Gesualdo, secretaria.

S/C 86038 Nov. 19 Nov. 25

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez de 1° Instancia Distrito Civil, Comercial 17° Nominación Rosario, se dispuso que el martillero Darío Pablo Noguera, CUIT N° 20-21.690.149-6 remate en autos: CASSONE JUAN CARLOS c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. N° 737/07, día 25 de noviembre de 2009 a las 16 horas, en Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos N° 238 Rosario; lo siguiente: un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en los suburbios al N-O de esta ciudad de Rosario, al Sur del Arroyo Ludueña, el que según plano de subdivisión, mensura y loteo, verificado por el Ing. Doubourg, en junio de 1966, archivado en dicho año en catastro, depto. Topográfico de la Pcia. bajo el N° 47.318, es el señalado con el N° 15 de la manzana B y se halla ubicado en el pasaje N° 2 N° 6236, entre las calles Navarro y Avda. Campbell, a los 49 metros de esta hacia el Este, y a los 21,40 m. de Navarro hacia el Este, compuesto de 10,50 m. de frente al Sur por 20 m. de fondo, superficie 210 m2. Y linda al Sur con Pasaje N° 2, al Oeste con lote 14, al Este con el lote 16 y al Norte con lote 7. Saldrá a la venta co Base de \$ 24.681,86 Retasa del 25% o sea \$ 18.511,39 y última base de \$ 4.936,37, Inscripto el Dominio al T° 339 D, F° 157, N° 149.855 Dpto. Rosario. Informa Registro Gral. Hipoteca: por \$ 24.000 inscripta al T° 577 B, F° 308, N° 335.606 de fecha 23/03/06. Acreedor; Cassone, Juan Carlos, D.N.I. N° 13.794.063. Embargo por \$ 55.724,50, inscripto al T° 118 E, F° 4.403, N° 368.342 de fecha 09/09/09 en los presentes autos y juzgado. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, más el 3% de comisión al martillero, en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. El saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito judicial, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el B.N.A. En las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo apercibimientos contenido en el art. 497 del C.P.C.C. El comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble con copia certificada del acta de remate, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Los título del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimientos de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipalidades o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del comprador en

subasta, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Según lo contempla la ley 24.441 Art. 75 inc. c) que forma el artículo 3936 del C.C. En las ejecuciones hipotecarias queda prohibida la compra en comisión. Sale a la venta en el estado de ocupación que se encuentra según constancia de autos. Exhibición: 23 y 24 de noviembre de 2009 de las 10 a 11 horas. Secretaría, 29 de octubre de 2009. Ricardo Lavaca, secretario.

\$ 167□85926□Nov. 19 Nov. 23

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GERARDO J. AMATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 16 Civil, Comercial y del Trabajo de Firmat, en el Expte. N° 633/05 caratulado "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/TARRAGON ROBERT BERNARDO", se ha fijado fecha de subasta pública para el día 4 de diciembre de 2009, a las 10 hs., la misma se llevará a cabo ante el actuario, por el Martillero Público Gerardo J. Amato, matrícula 576-A.31, en el Hall del Tribunal de esta ciudad de Firmat, y de resultar Inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuaré el día hábil siguiente del/os inmueble/s de propiedad/es del/os demandado/s en los presentes autos, dominio Inscripto al T° 264 F° 14 N° 170395 Dpto. General López: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en Firmat, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, comprendido en la manzana N° Sesenta y Cinco y señalado en el plano archivado bajo el n° diez mil seiscientos cincuenta y ocho, del año 1955, con la letra "A" el que ésta ubicado sobre calle San Luis, a los veinticinco metros de la calle Pueyrredón hacia el norte y mide: veinticuatro metros de frente al oeste, por cuarenta y cinco metros de fondo, encerrando una superficie total de Un mil ochenta metros cuadrados, lindando por su frente al Oeste con calle San Luis, al Sud con Gaspar Contardo, y al Este y Norte con el lote "B" del mismo plano. Informa el Registro General Rosario: Titular: Robert Bernardo Tarragón, L.E. N° 6.123.599, dominio inscripto en el Registro General Rosario al T° 264 F° 14 N° 170395 Dpto. General López. Inhibiciones: 1) Autos caratulados "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Fernández Cristian Gerardo y Tarragón Robert Bernardo s/Ejecutivo" Expte. N° 1116/01 Juzgado de Distrito N° 8 de Melincué, anotada en fecha 12/12/01 por u\$s 2.377 al T° 113 I F° 13183 N° 420440 (reinscripta

en fecha 15/11/06 al T° 118 I F° 11152 N° 404241); 2) Autos caratulados "Electrónica Libertad c/Tarragón Robert Bernardo s/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 123/01 Juzgado de Distrito N° 8 de Melincué, anotada en fecha 12/03/01 por \$ 674,80 al T° 113 I F° 1840 N°321824 (reinscripto en fecha 20/02/06 al T° 118 I F° 796 N° 313793). 3) Autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Tarragón Robert Bernardo s/Ejecutivo" Expte. 633/05 Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Firmat. Anotada en fecha 19/12/05 por \$ 1.372,12 al T° 117 I F° 11788 N° 408779. Embargo: autos caratulados "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Tarragón Robert Bernardo s/Ejecutivo" Expte. 633/05 Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Firmat, Anotado en fecha 23/05/07 por \$ 1.372,12 al T° 264 I F° 14 N°170395. Informe de Deudas: Impuestos Inmobiliarios \$ 585,30 y \$ 147,50, Tasa General de Inmueble de la ciudad de Firmat \$ 4.709,92, y Aguas Santafesinas S.A. \$ 208,02. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, en forma Individual, en el orden supra fijado y con la base de \$ 16.792. (A.I.I.) respectivamente. Seguidamente en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación sin base y al mejor postor. En el acto de remate el comprador, deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al Martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el Inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de diez días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Tribunales de Firmat para estos autos y a la orden de éste Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuentos de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el Art. 497 del C.P.C.C. Déjese constancia que el comprador en remate podrá solicitar la Inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto y no se admitirá la compra en comisión sin mencionar el nombre del comitente. Efectúense las comunicaciones del Art. 506 y del Art. 488 del C.P.C.C. librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 503 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador desde la subasta, también serán a su cargo los que pueden resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso, todo ellos a partir de la toma de posesión. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias. Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 Inc. f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el Art. 67 del C.P.C.C. reformado por la ley Provincial 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y legal, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y que se autoriza". Firmat, 30 de octubre de 2009. Laura M. Barco, secretaria.

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GABRIELA M. PINAT

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, el secretario que suscribe hace saber, que en autos: "COMUNA DE AREQUITO c/Otro y/o Responsables s/Apremio Fiscal", Expte. N° 1335/01, se ha dispuesto que la martillera Gabriela Pinat, C.U.I.T. 20-18107907-5 proceda a vender en pública subasta el día 25 de noviembre del 2009 a las 10 hs., en el Juzgado Comunal de la localidad de Arequito y en caso de resultar inhábil y/o razones fuerza mayor, deberá pasar al día siguiente hábil inmediato con el mismo horario y lugar, con la base de \$ 2.105 A.I.I., este importe será base mínima y única para iniciar la subasta. Debiendo el adquirente abonar en este acto el 20% del precio total con más el 3% de comisión, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El inmueble a subastar consiste en dos lotes de terreno unidos como se encuentran, situados en la localidad de Arequito, Pcia. de Sta. Fe, Dpto. Caseros, que según el plano N° 99670 del año 1979 confeccionado por el Ing. Geógrafo Norberto Omar Fricky, se designan como lotes 6a y 6b de la manzana N° 50, ubicados en calle Mendoza a los 40 mts. de la calle Santa Fe (antes calle 6B) hacia el SO, miden 20 mts. de frente sobre calle Mendoza por 50 mts. de fondo con una superficie total de 1000 m2., lindando al SE sobre calle Mendoza, al SO con parte de los lotes pertenecientes a Etelvina Antonia Loza e Inés Sosa de Magallanes, al NO con Angel Andreoli, al NE con parte del lote perteneciente a Félix Sosa y Eusebio Sosa, según constancia de títulos escritura N° 113 de fecha 25 de abril de 1947, pasada por ante el escribano Sebastián Bogino, y escritura N° 48 de protocolización de actuaciones judiciales pasada por ante el escribano Héctor J. B. Damiani, inscripto el dominio al T° 57 F° 477 N° 26236 Dpto. Caseros, por declaratoria de herederos N° 83992, Rosario 24 de julio de 1956 T° 34, F° 285 N° 32188 Dpto. Caseros y al T° 243 F° 313 N° 106121 Dpto. Caseros, a nombre de los demandados. Del informe registral: No registra Hipoteca; embargos: al T° 116 E F° 2806 N° 344872 por \$ 3.333,18 F. Insc. 24/05/07, mediante oficio N° 884 de fecha 10/05/07 en los presentes autos; al T° 116 E F° 2810 N° 344873. F. Ins. definitiva 24/05/07, por \$ 3.333,18, mediante oficio N° 885 de fecha 10/05/07 en los presentes autos; al T° 117 E F° 3788 N° 362125 fecha de Insc. Definitiva 07/07/08 por \$ 3.333,18 en presentes autos. Inhibiciones: No registra. El bien saldrá a la venta en estado en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y/o servicios adeudados, así como los gastos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Se fija como condición que en el caso de comprarse en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido en el Art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Títulos de propiedad, constatación, planos de mensura y todos los

informes previos agregados a los autos, para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencias de los mismos a posteriori de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Informes en Secretaría o a la martillera Gabriela Pinat. Casilda, 12 de noviembre del 2009. Hernán Gutiérrez, secretario.

S/C 86019 Nov. 19 Nov. 23

POR

GABRIELA M. PINAT

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito y de Faltas N° 7 de Casilda, el secretario que suscribe hace saber, que en autos: COMUNA DE VILLA MUGUETA c/Otro s/Apremio, Expte. N° 620/05, se ha dispuesto que la martillera Gabriela Pinat, CUIT 27-18107907-5, proceda a vender en pública subasta el día 27 de noviembre del 2009 a las 10 hs., en la sala del Juzgado Comunal de la localidad de Villa Mugueta y en caso de resultar inhábil y/o razones fuerza mayor, deberá pasar al próximo día hábil siguiente con el mismo horario y lugar, saldrá a la venta con la base de \$ 4.434,35 (A.I.I), en caso de no haber interesados el inmueble se subastará con la retasa del 25% por \$ 3.326 y si tampoco hubiere oferentes, como última base el 30% del avalúo inmobiliario. Debiendo el adquirente abonar en el acto el 30% del precio de venta y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta, con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Se subastará los siguientes inmuebles: a) Dos lotes unidos como se encuentran, en la localidad de Villa Mugueta, Pcia. de Sta. Fe, Dpto. San Lorenzo, designados con los N° 6 y N° 7 de la manzana N° 22, del plano Oficial, ubicados en la esquina de las calles Rivadavia y Reconquista, compuestos unidos de treinta metros de frente al NE por 30 mts. de fondo y frente también al NO, forman una superficie de 900 m2 y lindan también unidos al NE con calle Reconquista, al NO con calle Rivadavia, al SO con lote 5 perteneciente a José Lakich y al SE con parte del lote 8. b) Un lote situado en la localidad de Villa Mugueta, Pcia. de Sta. Fe. Dpto. San Lorenzo, designado con el N° 8, de la misma manzana N° 22, en el plano Oficial, ubicado en la calle Reconquista entre las de Sarmiento y Rivadavia, a los 30 mts. de la esquina de ésta última calle hacia el SE, compuesto de 10 mts. de frente al NE. por 40 mts. de fondo, forma una superficie de 400 m2 y linda: al NE calle Reconquista, al NO lote 7 y fondos lote 5, al SO con parte del lote 4 y al SE con parte del lote 9. Dominio inscripto al T° 42 F° 652 N° 41488 Dpto. San Lorenzo, a nombre del demandado. Del informe registral: No registra Hipoteca; si embargos: al T° 117 E, F°4038, N° 364626 por \$ 5.228,80, fecha inscrip. definitiva 14/07/08, oficio 761 de fecha 12/06/08, en presentes autos. Inhibiciones: no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos, deudas y contribuciones adeudados, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Se fija como condición que en el caso de comprarse en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido en el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Se hace saber que el inmueble será exhibido dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 16 a 17 hs. Títulos de propiedad, constatación y los informes previos agregados a los autos, para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencias de los mismos a posteriori de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Informes en Secretaría o a la martillera Gabriela Pinat Tel.: 03464-15522079. Casilda, 13 de noviembre de 2009. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1^a. Instancia CCL 2° Nominación Distrito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/Otros/Apremio Expte. N° AF 343/02, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en el Juzgado Comunal Armstrong sito en Bv. 14 de Diciembre 1565, el día 7 de Diciembre de 2009, a partir de 10:30 horas, según proveído de fecha 29/10/09 y resolución N° 1621 del 04/11/09, la cuarta parte indivisa del inmueble situado en Bv. Bell Ville esquina Elisa de Armstrong: Por la base de \$ 3.161,09 de no haber posturas se retira de venta el que se describe en forma catastral: "Una cuarta parte indivisa de un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en el pueblo de Armstrong, Depto Belgrano de esta Pcia., en la concesión n° tres de la legua n° veintiocho, al Sud de las vías férreas, designado dicho lote en el plano respectivo con el n° cinco de la manzana letra "D" ubicado en la esquina formada por la prolongación de la calle Elisa y el Bv. Bell Ville, compuesto de veinte metros de frente al Norte, por cuarenta metros de fondo y frente al este, lindando al Norte con el Boulevard Bell Ville, al Este con la prolongación de la calle Elisa, al Sud con parte del lote siete y al Oeste el lote cuatro ambos de la misma manzana letra "D". Se encuentra Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al T° 90 F° 146 N° 59751 Depto Belgrano. De Registro General de la Propiedad según certificado "C" N° 169845-0 del 13/10/09 (fs. 74 a 77): Dominio: titularidad de la cuarta parte indivisa embargada en autos a nombre de la demandada. Embargo: 1) T° 117 E F° 6435 N° 401285 Orden Juzgado CCL N° 2 Cañada de Gómez, autos "Municipalidad de Armstrong c/Otros/Apremio" Expte N° 343/02 por \$ 2.483.25 del 28/10/08. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Informes de practica sobre estados de deudas (fs. 53 a 73). Constatación (fs. 79) Construcción precaria de mucha antigüedad, en el estado de ocupación que se encuentra. Se encuentran glosados en autos títulos de escritura (fs. 82/83), por lo que el comprador deberá conformarse con lo existente, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio, más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión o mínimo de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los Impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, honorarios profesionales y/u notariales serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectuó en comisión

deberá denunciar en nombre de quien lo hace en el acto de subasta o dentro de los cinco días de realizada la misma. Establécese expresamente que la transferencia de dominio por compra en subasta deberá realizarse por Escribano Público. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo por ser ejecución fiscal), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 13/11/09. Cecilia Fátima Castellan, secretaria.

S/C 86047 Nov. 19 Nov. 23

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 166/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 29 de Noviembre de 2009, a partir de las 10 hs. en el Centro Cultural de Andino, sobre los mismos, con la base de \$ 120 cada uno (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25%, lo siguiente: Doce lotes de terrenos situados en la localidad de Andino, depto Iriondo de esta Pcia., el que de acuerdo al plano archivado bajo el n° 85326/75, son los señalados como: 1) Lote 10 de la manzana 15, ubicado sobre calle Iriondo entre las calles Monje y Maciel, a los 30 m. de la primera hacia el Noreste y mide 10 m. de frente al Sudeste por 37,25 m. de fondo, lindando: al Sudeste con calle Iriondo, al Noroeste con fondos del lote 18, al Sudoeste con el lote 11 y parte del fondo del lote 14 y al Noreste con el lote 9. Encierra una superficie total de 372,50 m2. 2) Lote 11 de la manzana 15, ubicado sobre calle Iriondo entre las calles Monje y Maciel, a los 20 m. de la primera hacia el Noreste y mide 10 m. de frente al Sudeste por 32,25 m. de fondo, lindando: al Sudeste con calle Iriondo, al Noroeste con parte del lote 14, al Sudoeste con el lote 12 y al Noreste con el lote 10. Encierra una superficie total de 322,50 m2. 3) Lote 12 de la manzana 15, ubicado sobre calle Iriondo entre las calles Monje y Maciel, a los 10 m. de la primera hacia el Noreste y mide 10 m. de frente al Sudeste por 32,25 m. de fondo, lindando: al Sudeste con calle Iriondo, al Noroeste con parte del lote 14, al Sudoeste con el lote 13 y al Noreste con el lote 11. Encierra una superficie total de 322,50 m2. 4) Lote 32 de la manzana 15, ubicado sobre calle Maciel entre las calles Iriondo y Colectora, a los 35,22 m. de la primera hacia el Noroeste y mide 10,92 m. de frente al Noreste por donde linda con calle Maciel, 10 m. en su lado Sudoeste por donde linda con parte de los lotes 2 y 26, 46,89 m. en su lado Noroeste por donde linda con el lote 31 y fondos de los lotes 27 y 28, 42,50 m. en su lado Sudeste por donde linda con el lote 33, Encierra una superficie total de 446,95 m2. 5) Lote 33 de la manzana 15, ubicado sobre calle Maciel entre las calles Iriondo y Colectora, a los 24,30 m. de la primera hacia el Noroeste y mide 10,92 m. de frente al Noreste por donde linda con calle Maciel, 10

m. en su lado Sudoeste por donde linda con parte del lote 2, 42,50 m. en su lado Noroeste por donde linda con el lote 32, 38,11 m. en su lado Sudeste por donde linda con el lote 34, Encierra una superficie total de 403,05 m². 6) Lote 34 de la manzana 15, ubicado sobre calle Maciel entre las calles Iriondo y Colectora, a los 13,38 m. de la primera hacia el Noroeste y mide 10,92 m. de frente al Noreste por donde linda con calle Maciel, 10 m. en su lado Sudoeste por donde linda con parte del lote 2, 38,11 m. en su lado Noroeste por donde linda con el lote 33, 33,72 m. en su lado Sudeste por donde linda con el lote 1, Encierra una superficie total de 359,15 m². 7) Lote 10 de la manzana 19, ubicado sobre calle Serodino entre la calle Río Paraná y Espacio Verde, a los 50 m. del espacio verde hacia el Noroeste y mide 10 m. de frente al Noreste por 30 m. de fondo, lindando: al Noreste con calle Serodino, al Sudoeste con espacio Verde, al Noroeste con el lote 9 y al Sudeste con el lote 11. Encierra una superficie total de 300 m². 8) Lote 2 de la manzana 21, ubicado sobre calle San Lorenzo entre la calle Serodino y Oliveros, a los 10 m. de la primer calle hacia el Sudoeste y mide 10 m. de frente al Sudeste por 31,80 m. de fondo, lindando: al Sudeste con calle San Lorenzo, al Noroeste con fondos del lote 19, al Noreste con el lote 1 y al Sudoeste con el lote 3. Encierra una superficie total de 318 m². 9) Lote 20 de la manzana 23, ubicado sobre una esquina entre las calles calle Iriondo y Serodino y mide 10 m. de frente al Noroeste por 31,80 m. de fondo, lindando: al Noroeste con calle Iriondo, al Sudeste con fondos del lote 1, al Noreste con calle Serodino y al Sudoeste con el lote 19. Encierra una superficie total de 318 m². 10) Lote 13 de la manzana 25, ubicado sobre calle Timbúes entre las calles Iriondo y Colectora, a los 32,25 m. de la primer calle hacia el Noroeste y mide 10m. de frente al Sudoeste por 40 m. de fondo, lindando: al Sudoeste con calle Timbúes, al Noreste con parte de los lotes 8 y 18, al Noroeste con los lotes 14,15,16 y 17 y al Sudeste con los lotes 9,10,11 y 12. Encierra una superficie total de 400 m². 11) Lote 11 de la manzana 26, ubicado sobre calle Abanderado Grandoli entre la calle Timbúes y Oliveros, a los 10 m. de la primer calle hacia el Noreste y mide 10 m. de frente al Sudeste por 31,80 m. de fondo, lindando: al Sudeste con calle Abanderado Grandoli, al Noroeste con fondos del lote 14, al Noreste con el lote 10 y al Sudoeste con el lote 12. Encierra una superficie total de 318 m². 12) Lote 11 de la manzana 27, ubicado sobre calle Rosario entre la calle Timbúes y Oliveros, a los 10 m. de la primer calle hacia el Noreste y mide 10 m. de frente al Sudeste por 31,80 m. de fondo, lindando: al Sudeste con calle Rosario, al Noroeste con fondos del lote 14, al Noreste con el lote 10 y al Sudoeste con el lote 12. Encierra una superficie total de 318 m². Su Dominio consta inscripto al T° 156 F° 233, N° 176661. Depto Iriondo. Embargo: I) T° 117 E, F° 7584, N° 421464 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.363,05 de fecha 26/12/08. II) T° 117 E, F° 7583, N° 421463 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.363,05 de fecha 26/12/08. III) T° 117 E, F° 7586, N°: 421468 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.363,05 de fecha 26/12/08. IV) T: 117 E, F: 7575, N° 421451 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.363,05 de fecha 26/12/08. V) T: 117 E, F: 7580, N°: 421459 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.363,05 de fecha 26/12/08. VI) T: 117 E, F: 7581, N°: 421460 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.363,05 de fecha 26/12/08. VII) T: 117 E, F: 7574, N°: 421450 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.363,05 de fecha 26/12/08. VIII) T: 117 E, F: 7566, N°: 421442 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.363,05 de fecha 26/12/08. IX) T: 117 E, F: 7571, N°: 421447 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.363,05 de fecha 26/12/08. X) T: 117 E, F: 7573, N°:421449 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.363,05 de fecha 26/12/08. XI) T: 117 E, F:7567, N°: 421443 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.363,05 de fecha 26/12/08. XII) T: 117 E, F: 7577, N°: 421455 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.363,05 de fecha 26/12/08. No registra hipotecas ni Inhibiciones. El Inmueble saldrá a la venta en carácter de ocupación que surge del acta de constatación agregada en el expediente a fs. 225 y 226. Gastos por tasas y contribuciones comunales serán a cargo del juicio, en tanto el Impuesto Inmobiliario atrasado o cualquier otro serán a cargo del adquirente como Gastos, sellados y honorarios notariales producido por la transferencia, como así también los que pudiera resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Impuesto provincial sobre Ingresos brutos. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio de venta a cuenta del total en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta

en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Noviembre 12 de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/C 85951 Nov. 19 Nov. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL MASCIOTTA

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, en los Autos caratulados: "FORTUNA OSVALDO CALIXTO c/Otro s/Apremio", Expte. N° 1498/07, que el Martillero Miguel Angel Masciotta Mat. 911-M-93, CUIT. 20-10630525-1 procederá a vender en pública subasta el día 24 de Noviembre del 2009, a las 11 hs., en la Sala del Colegio de Martilleros, calle Mitre 915 de Venado Tuerto o el día hábil inmediato posterior a la misma hora, y lugar en caso de resultar inhábil, feriado o por fuerza mayor, los derechos y acciones del boleto de compraventa del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la Jurisdicción de Venado Tuerto, parte de la chacra designada en el plano oficial con el N° 70 y el plano del Ing. Benito Bologna, archivado bajo el N° 20.681 del año 1958 como lote 12, manzana 16, con una superficie de trescientos setenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, teniendo 10,69m de frente sobre calle 21 por 34,93 metros de fondo, formando esquina Este de la manzana. Que tal emana del boleto de compraventa. El domicilio es calle Azcuénaga N° 2910 esquina Ascoaga de Venado Tuerto. Saldrá a la venta con la Base de: \$ 38.000, en caso de no haber postores seguidamente con Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes continuará con la última base del 20% del monto de la 1ª Base. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta. El pago será del 20% del precio obtenido como seña y el 10% de comisión de Ley al Martillero actuante en el acto de remate, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado sobre plaza de Venado Tuerto y el saldo del 90% restante del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Según informa el Reg. de la Propiedad el titular del dominio no registra hipoteca, embargos ni inhibición. Título y boleto de compraventa a disposición de los interesados en el Juzgado precitado no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble sale a la venta según constatación adjunta en autos en estado Desocupable, Art. 544 C.P.C.C. El adquirente del bien

subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en Autos la opción prevista en el Art. 505, 2° párr. C.P.C. Publíquense los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales. Efectuada la subasta, líbrense oficios a los Juzgados que hubieren trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de que se apruebe la subasta. (Art. 506 in fine del C.P.C). Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero (0341-153808658). .Venado Tuerto, 13 de Noviembre de 2009. Lidia C. Barroso, secretaria.

\$ 144□86099□Nov. 19 Nov. 23